



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**PEDRAZA**

Visto el expediente número 1/2016 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2016 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Entidad Local Menor de Pedraza en sesión celebrada en fecha 15 de diciembre del 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2016 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edictos de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentasen reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Pedraza, 16 de diciembre 2016.– La Alcaldesa, María José Ayuso de Castro. 2664

BOPSO-146-23122016